

**ORDEN DE 13 DE MAYO DE 1991, DEL DEPARTAMENTO DE SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y TRABAJO, POR LA QUE SE ESTABLECE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO SOBRE LAS CUESTIONES DE ORDEN TÉCNICO QUE SE PLANTEEN EN LA APLICACIÓN DEL DECRETO 89/1991, DE 16 DE ABRIL, DE LA DIPUTACIÓN GENERAL DE ARAGÓN, PARA LA SUPRESIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS.**

El Decreto 126/89, de 17 de octubre, por el que se crea la Comisión Interdepartamental para la supresión de barreras arquitectónicas encomienda a la misma, entre otras funciones, las de información y asesoramiento, atribuyendo su presidencia a la Consejera de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo.

Una vez publicado el Decreto 89/1991, de 16 de abril, para la supresión de barreras arquitectónicas, y en uso de la facultad que me confiere la Disposición Final Primera del Decreto 126/ 1989, de 17 de octubre antes citado, dispongo:

Primero. Encomendar al Director General de Arquitectura el establecimiento de un sistema de información y asesoramiento sobre las cuestiones de orden técnico que se planteen, en relación con la aplicación del Decreto 89/1991, de la Diputación General de Aragón, para la supresión de barreras arquitectónicas, como titular del órgano especializado técnicamente en la materia y miembro de la Comisión Interdepartamental para la Supresión de Barreras Arquitectónicas.

Segundo. Ofrecer este servicio a las Entidades Locales y personas físicas y jurídicas interesadas.

Zaragoza a 13 de Mayo de 1991

La Consejera de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo  
Ana María Cortes Navarro